



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	Mery Edilma Perilla Avila
Demandado	Carlos Eulogio Silva
Radicación	50001 31 10 003 2016 00226 00
Asunto	Ordena rehacer el trabajo de partición
Fecha de la providencia	Dos (2) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Atendiendo a lo dispuesto por el superior en su decisión fechada 16 de septiembre de 2019, se ordena al partidor que en el término de diez (10) días, rehaga nuevamente el trabajo partición respetando los términos aprobados en la sentencia de fecha 09 de mayo de 2019, incluyendo además las partidas cuarta, quinta séptima y octava relacionada en la diligencia de inventarios y avalúos, so pena de las sanciones establecidas en el artículo 510 del C.G.P.

Comuníquesele por el medio mas expedito.

NOTIFÍQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. Del

- 3 DIC 2019

Secretaría